

Margarita Robles



**Margarita Robles (Foto:
Fernando Sánchez/La
Marea)**

Primera mujer española en presidir una Sala de Lo Penal

En 1972, el entonces presidente del Tribunal Supremo consideraba que la tarea de juzgar era: “una profesión en esencia varonil que puede entrar en colisión con la sensibilidad femenina”.

Hablar de Margarita Robles Fernández es hablar de una “rompedora de techos de cristal” en una profesión, la judicial, pensada y diseñada para el sexo masculino, al menos así fue originariamente, hasta que ya en 1977 empezaron a acceder, muy tímidamente, las primeras juezas, pues hasta el año 1966 las féminas tenían prohibido por ley el acceso a la carrera judicial y fiscal, en España.

Entre esas pioneras de la justicia estaba Margarita, que accedió a la judicatura española con el nº1 de su promoción, con apenas 23 años, convirtiéndose, en 1981, en la cuarta mujer juez de España, en tiempos en los que el significado de “jueza” era el de “mujer del juez” y los anuncios, proyectados en los dos únicos canales de la Televisión pública, se empeñaban en magnificar las virtudes de una mujer delicada, sumisa y entregada a “sus labores” en un contexto social y profesional pensado en masculino.

Pero nada de eso impidió a nuestra protagonista iniciar su imparable carrera profesional y demoler, en su ascenso, los bien instalados prejuicios de género de la judicatura.

En el año 1991, los medios de comunicación hacían resonar su nombre como la primera mujer española en ocupar la presidencia de una Audiencia Provincial, nada menos que en Barcelona, donde su trabajo y profesionalidad quedaron objetivamente demostrados.

Ya en 1993, fue nombrada Subsecretaria del Ministerio de Justicia, desde donde tomó decisiones de enjundia que evidenciaron sus capacidades gestoras, ascendiendo después al cargo de Secretaria de Estado del Ministerio del Interior (1994-1996), durante el gobierno socialista de Felipe González.

Posteriormente ocupó plaza como magistrada de lo contencioso en la Audiencia Nacional y, en la actualidad, forma parte de ese escaso 13% de mujeres magistradas que se integran en un Tribunal Supremo masculinizado, donde trabaja desde el año 2004, específicamente en la Sala

Contencioso administrativo, donde se dilucidan los pleitos frente a la Administración.

Pero lo mejor de Robles no está en su meteórica carrera profesional, o su capacidad para romper “moldes profesionales” sino en su inteligencia emocional, su sensibilidad, su humanidad y, sobre todo, su gran sentido común, algo imprescindible en una jueza que se ha caracterizado por ser demoledora con las injusticias, un referente para todas las mujeres y también para todos los hombres, eso es Margarita Robles.

Cuéntanos, ¿por qué derecho y por qué la carrera judicial, en un momento en que la judicatura era “coto vedado para hombres”?

Era un momento histórico de inicios de la democracia en este país, y me parecía que la mejor forma de contribuir a reafirmar y consolidar ese proceso democrático era un compromiso personal, firme y decidido en defensa de los derechos y las libertades. Pensaba que la mejor manera de contribuir a esos fines era desde el campo de la judicatura y de la aplicación y, sobre todo, interpretación del derecho en defensa de los valores democráticos.

Ciertamente, no puedo dejar de recordar a algunas personas que me planteaban qué podría hacer una mujer en un mundo en el que todo eran hombres. Pero, en aquellos momentos, mi prioridad era el compromiso personal de trabajar, dentro de mis posibilidades, por la consolidación del régimen democrático

¿Cómo resultó tu integración en una profesión, la judicial, masculinizada, cuando entraste con apenas 24 años y siendo mujer?

Personalmente fue todo tan vertiginoso que los primeros días no pude pensar sobre ello. Sí me llamó la atención que precisamente el primer día después de tomar posesión, cuando acudí a una diligencia judicial y me presentaron como la jueza que acababa de llegar, el Gobernador Civil me preguntó dónde estaba mi marido el juez.

Con el paso de los meses me di cuenta que quienes peor lo pasaban eran las mujeres que, como usuarias de la justicia, tenían que acudir a los órganos judiciales donde, hasta ese momento, la ausencia de juezas les había hecho sentirse aún más desprotegidas. Así me lo comentaron algunas mujeres, no ya sólo abogadas y otras profesionales, sino ciudadanas normales, que además del miedo a acudir ante los tribunales, sentían una enorme lejanía cuando veían a un hombre juez.

Fuiste la primera mujer en presidir una Audiencia Provincial, en Barcelona, siendo todavía muy joven, para la edad promedio de ese cargo. ¿Fue aceptado con normalidad por tus compañeros (todos hombres) de Sala?

Personalmente no experimenté ningún rechazo ni ningún tipo de oposición. Lo que sí pude comprobar es la enorme distancia que, en aquellos tiempos, había entre mi concepción de la aplicación de la justicia como mujer y la que tenían ellos en el ejercicio de esa función de aplicar el derecho.

Aunque no me gusta entrar en las “anécdotas”, sí quiero poner de relieve algunos hechos que

me parecen muy explicativos de lo que ocurría en los años 80. Así, por ejemplo, en un caso que tuvimos en la Audiencia Provincial de violencia de género (uno de los escasos supuestos que por entonces se denunciaba), uno de mis compañeros me dijo textualmente que *“por qué teníamos que entrar nosotros en temas que debían quedar estrictamente dentro de la esfera familiar”*.

En otro supuesto de asesinato de un hombre a su mujer, en que yo decreté su prisión provisional y le envié al calabozo del partido judicial, a la espera de que lo enviaran a la prisión de Barcelona, me enteré que el encargado del calabozo le había dejado salir unas horas, con el argumento de que después de todo era un ámbito muy interno y sólo había matado a su mujer.

“ Me parece necesario hacer referencia al “maltrato” que sufrían las mujeres víctimas de violaciones o violencia de género, cuando después de un largo proceso de haber decidido denunciar, cuando llegaba el momento del Juicio Oral, ese se volvía contra ellas y no contra los delincuentes

Sí que me parece necesario hacer referencia al “maltrato” que sufrían las mujeres víctimas de violaciones o violencia de género, cuando después de un largo proceso de haber decidido denunciar, pese a todas las presiones que sufrían, cuando llegaba el momento del Juicio Oral, ese se volvía contra ellas y no contra los delincuentes, sometiéndolas a unos interrogatorios absolutamente deleznable con cuestiones tales como preguntarles qué hacían por la noche en la calle, o la ropa que llevaban puesta, pretendiendo justificar de esa manera la violación.

Tuve que decir a los Magistrados que presidían esos Juicios Orales que o bien terminaban esos interrogatorios o yo me levantaba del juicio, porque me parecía intolerable lo que se estaba haciendo con las mujeres víctimas.

Creo que ese impulso inicial de compañeras juezas y fiscalas, así como de abogadas y mujeres policías, supuso el embrión de lo que luego sería un compromiso mucho más decidido en la lucha contra la violencia de género y contra las agresiones sexuales.

Y posteriormente decidiste trabajar desde el gobierno, primero como subsecretaria del Ministerio de Justicia y años después fuiste designada secretaria de Estado. Háblanos de tu experiencia como mujer en esa nueva esfera profesional...

Fue un momento político muy complicado. A la violencia del terrorismo de ETA, con un número importante de víctimas, se unía el final de una etapa caracterizada por la corrupción, y por una presión política en aquel entonces ejercida por el Partido Popular que quería acceder al Gobierno, como efectivamente ocurrió en mayo de 1996.

En aquel momento yo tenía dos únicas obsesiones, que eran la lucha contra el terrorismo, desde el respeto más escrupuloso de los valores democráticos terminando con procedimientos tales como la tortura o los antiguos GAL y, por otro lado, la lucha contra cualquier género de corrupción, siendo absolutamente intolerante contra la misma.

Es verdad que todo esto está hoy mucho más asumido, pero en aquellos momentos (1993-1996)

la lucha contra la corrupción no parecía una prioridad y, sobre todo, había tentaciones de justificar bajo el pretexto de la lucha contra el terrorismo, la limitación de los derechos y las libertades de la ciudadanía.

Han pasado los años y, actualmente, estás destinada en la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Supremo, ¿cómo se lleva el trabajo en la más alta jerarquía de la jurisdicción ordinaria, donde la mujer apenas tiene representación?

Sin duda hay un aspecto positivo que es ver que la mujer se ha incorporado mayoritariamente al mundo judicial, frente a la realidad que existía cuando yo empecé a preparar oposiciones, momento en que todavía no había ninguna mujer jueza. Sin embargo, queda tantísimo por hacer y sigue generando frustración cuando ves que sólo hay una mujer Presidenta de Tribunal Superior de Justicia, dos mujeres Magistradas en el Tribunal Constitucional y sólo hay doce mujeres en el Tribunal Supremo

El número de magistradas que actualmente tienen plaza en el Tribunal Supremo no supera el 13%, a pesar de que la mujer hoy es mayoría en la carrera judicial. Además, sólo hay una presidencia de los 17 Tribunales Superiores de Justicia de España, con nombre de mujer. ¿A qué crees que se debe tal desequilibrio?

Como decía antes, se genera una gran frustración que debe servirnos de acicate para seguir luchando. Pese a los discursos políticamente correctos, no hay una verdadera voluntad de que la mujer llegue a los altos cargos de la cúpula judicial. Ahora ya no hay la excusa de que no tienen antigüedad suficiente para llegar a los mismos; son más bien dinámicas en las que da un cierto miedo que las mujeres lleguemos a cargos de responsabilidad porque, sin ninguna duda, las mujeres somos más valientes a la hora de denunciar los problemas y menos complacientes con las inercias del sistema.

¿Cuál es tu opinión sobre las cargas de trabajo judiciales y la conciliación de la vida laboral y familiar en la judicatura española?

Pese a que en los últimos años se han hecho avances y personalmente, junto con otros compañeros, en el CGPJ intentamos avanzar en esta materia, lo cierto es que siguen existiendo múltiples dificultades para esa conciliación y no estoy muy segura de que haya una verdadera voluntad de facilitarla.

¿Crees que es suficiente con el plan de igualdad que existe en la carrera judicial desde 2013 para lograr esa ansiada paridad?

Rotundamente no. Creo que se queda corto y hay que seguir ahondando en el mismo.

Y ¿qué opinas de la abominable lacra que es la violencia de género y la respuesta que se da desde el poder legislativo y el judicial? ¿Dónde crees tú que está la solución? ¿La ley de 1/2004 de protección integral contra la violencia de género, es suficiente?

La Ley 1/2004 fue un paso necesario pero claramente insuficiente. En esta última legislatura ha habido una relajación en la lucha contra la violencia de género. Se han reducido los medios para

luchar contra ella, tanto desde la perspectiva de sensibilización de las mujeres para denunciar y para obtener el apoyo social e institucional necesario, como en lo que se refiere a la falta de medios suficientes, tanto para los órganos judiciales, como para aquellos cuerpos policiales que están encargados de luchar contra esa violencia de género.

“ Sigue sin haber una apuesta decidida en la educación para implantar políticas educativas que de verdad tiendan a la igualdad de género

Sigue sin haber una apuesta decidida en la educación para implantar políticas educativas que de verdad tiendan a la igualdad de género. Resulta doloroso comprobar, en las últimas encuestas, cómo en las generaciones más jóvenes los chicos se consideran con derecho a controlar la vida privada de sus parejas, ante la evidente indiferencia de quienes, de forma preventiva, deberían cambiar los esquemas educativos que llevan a tal situación.

Y no digamos la falta de medios, a la que antes me refería, en los órganos policiales y judiciales, para apoyar a las mujeres víctimas de violencia que en tantísimos casos se siguen encontrando en clara situación de desamparo social.

A estas alturas, y con las estadísticas en la mano, son indiscutibles las diferencias entre hombres y mujeres. La brecha salarial, el techo de cristal, la feminización profesional o la penalización de la maternidad, son algunos ejemplos. ¿Dónde crees tú que reside el problema que impide que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad en la sociedad del s. XXI?

El tema es muy complicado y requeriría un análisis muy profundo. Lo único que me preocupa es que, institucionalmente, se están quedando en el discurso políticamente correcto y no veo una auténtica voluntad de muchas fuerzas políticas de abordar esa realidad, que es un auténtico problema. De ahí que, más que nunca, me parece imprescindible que las mujeres, cada una desde sus ámbitos de trabajo o de responsabilidad, tengan un compromiso firme, decidido, valiente y sin complejos. No es este el momento para la tibieza en esta materia.

Entrevista realizada por Gloria Poyatos, magistrada, presidenta de AMJE.

Secciones: **Ellas, Rompiendo el techo de cristal**